



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2012-MDPP-GM

Puente Piedra, 30 de octubre de 2012

VISTO:

El Informe N°568-2012-MDPP-GAFP-SGL remitido en el día por la Subgerencia de Logística; Memorándum N°s 320, 325, 333, 334, 337 y 341-2012-SGPP/GAFP/MDPP emitidos por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 23, 24, 26, 29 y 30 de octubre de 2012 respectivamente; Requerimientos de Bienes y Servicios N°00003222, 00003227, 00003659 y 00003726, Memorándum N°s 312 y 326-2012-GGA/MDPP del 25 de setiembre y 03 de octubre de 2012 respectivamente, e Informe N°223-2012-GGA/MDPP de fecha 04 de octubre de 2012, emitidos por la Gerencia de Gestión Ambiental, que sustentan la **Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Año Fiscal 2012**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, por su parte el artículo 26° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial que se rige por los principios de legalidad, simplicidad, eficiencia y eficacia, entre otros, y por los contenidos en la Ley 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la citada LOM;

Que, conforme al literal j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N°203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, corresponde a la Gerencia Municipal la función de aprobar el PAC de la Institución Edil, así como las modificaciones que se formulan a dicho documento de gestión;

Que, por Resolución de Alcaldía N°029-2012-MDPP del 13 de enero de 2012, publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2012;

Que, a través del Informe N°568-2012-MDPP-GAFP-SGL de fecha 30 de octubre de 2012, la Subgerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2012, a efectos de incluir los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación y adquisición de lo siguiente: 1) "Adquisición de Grass Americano en Champa para la Implementación de Áreas Verdes del Parque Central La Ensenada, Berma Central de la Av. Los Pinos y otras Áreas Verdes a Implementar en el Distrito", con un valor referencial de S/.76,700.00, 2) "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Escombros, en Diversos Puntos del Distrito de Puente Piedra", con un valor referencial de S/./61,600.00, 3) "Servicio de Determinación y Recuperación de Deudas Administrativas, dirigidas a Empresas de Telecomunicaciones", con un valor referencial de S/.162,989.91, 4) "Adquisición de Bolsas Negras Biodegradables para el Servicio de Barrido de Calles de Puente Piedra", con un valor referencial de S/.70,720.00; así como el 5) Proceso de Selección de Concurso Público para la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Puente Piedra", con un valor referencial de S/.7,621,200.00 y 6) Proceso de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Camión Cisterna de 4,000 Galones para Transporte de Agua para Riego de Áreas Verdes del Distrito de Puente Piedra", con un valor referencial de S/.420,000.00, los costos que según se informa han sido estimados conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo 1017 y Decreto supremo N° 184-2008-EF respectivamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2012-MDPP-GM

Que, al respecto, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N°325-2012-SGPP/GPAF-MDPP, certifica que existe disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Grass en Champa" por un monto ascendente a S/.76,700.00, con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.1.5.2.1 "Agropecuario, Ganadero y Jardinería" de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados / Tipo de Recurso 1; asimismo, mediante el Memorándum N°320-2012-SGPP/GPAF/M DPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Escombros en Diversos Puntos del Distrito de Puente Piedra", por el monto de S/.61,600.00 con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.7.7.1 de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados / Tipo de Recurso 1; del mismo modo con Memorando N°333-2012-SGPP/GAFP/MDPP otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/.7,621,200.00 para la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos", con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.3.1.1 "Servicio de Limpieza Pública e Higiene" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 08 Impuestos Municipales/Tipo de Recurso 0 y Rubro 07 FONCOMUN/Tipo de Recurso A; asimismo, con Memorando N°334-2012-SGPP/GAFP/MDPP certifica que existe disponibilidad para la "Adquisición de Bolsas de Polietileno", por el monto de S/.70,720.00, con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.1.5.3.1 "Aseo, Limpieza y Tocado" de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados/Tipo de Recurso 1; con Memorándum N°337-2012-SGPP/GAFP/MDPP certifica la disponibilidad para la contratación del "Servicio de Asistencia para la Determinación y Recuperación de Deudas Administrativas dirigidas a Empresas de Telecomunicaciones", por un monto de S/.162,989.91 con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos" de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados/Tipo de Recurso 1; y, asimismo con Memorándum N°341-2012-SGPP/GAFP/MDPP certifica que existe disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Un Camión Cisterna", por un monto de S/.420,000.00 con cargo a la Especifica de Gasto 2.6.3.1.1.1 "Para Transporte Terrestre" de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones/Tipo de Recurso U, del Presupuesto Institucional 2012;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir los procesos de selección; modificación que, en nuestro caso, deberá ser aprobada por la Gerencia Municipal de acuerdo a las atribuciones que le asigna el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra del Año Fiscal 2012. En consecuencia, **inclúyase** los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación y adquisición de lo siguiente: **1)** "Adquisición de Grass Americano en Champa para la Implementación de Áreas Verdes del Parque Central La Ensenada, Berma Central de la Av. Los Pinos y otras Áreas Verdes a Implementar en el Distrito", con un valor referencial de S/.76,700.00, **2)** "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Escombros, en Diversos Puntos del Distrito de Puente Piedra", con un valor referencial de S/.61,600.00, **3)** "Servicio de Determinación y Recuperación de Deudas Administrativas, dirigidas a Empresas de Telecomunicaciones", con un valor referencial de S/.162,989.91, **4)** "Adquisición de Bolsas Negras Biodegradables para el Servicio de Barrido de Calles de Puente Piedra", con un valor referencial de S/.70,720.00; así como el **5)** Proceso de Selección de Concurso Público para la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Puente Piedra", con un valor referencial de S/.7,621,200.00 y **6)** Proceso de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Camión Cisterna de 4,000 Galones para Transporte de Agua para Riego de Áreas Verdes del Distrito de Puente Piedra", con un valor referencial de S/.420,000.00, conforme al cuadro anexo integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dispóngase que la Subgerencia de Logística, publique la presente Resolución y el Cuadro Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico queda encargada de publicar en la página web de la Municipalidad de Puente Piedra la modificación aprobada por la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento y Subgerencia de Logística, realizar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia Municipal



ANUMERO DE LA ENTIDAD
015045

BIENIO
2012

RECURSO
01170001

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL C.F.C.

DI UNIDAD EJECUTORA
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL C.F.C.

N.º	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	PROYECTO	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONFORMACION	MODALIDAD DE SELECCION	NOBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA O EMPRESARIA	ORDENO DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	DIURACION DEL BIENIO
128	1- SI	0- NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	Adquisición de Grass Aerial - 5000 en campo para la implementación de áreas verdes para el parque central de la Entidad de Piedra Blanca, en la Av. Los Pinos	775119200000000000	M2	2.000,00	31.500,00	1. Soles	08	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico	CEP	15	01	25	0 - BIENES	0 - SI
129	1- SI	0- NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	Servicio de Mantenimiento, reparación y sustitución de los equipos de la estación de radiofrecuencia de la Estación de Piedra Blanca	775119200000000000	M3	30.000,00	1.500,00	1. Soles	08	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico	CEP	15	01	25	0 - BIENES	0 - SI
130	1- SI	0- NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3- SERVICIOS	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones	501231100000000000	UNIDAD	1.00	15.000,00	1. Soles	08	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico	CEP	15	01	25	0 - BIENES	0 - SI
131	1- SI	0- NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4- BIENES	Adquisición de Botas neoprenas impermeables para el servicio de patrullaje en las calles de Piedra Blanca	471217010000000000	MILGAR	50.00	30.000,00	1. Soles	08	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico	CEP	15	01	25	0 - BIENES	0 - SI
132	1- SI	0- NO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	5- BIENES	Adquisición de camión Caterpillar de 4.000 galones para el servicio de agua para riego de áreas verdes del distrito de Piedra Blanca	251018100000000000	UNIDAD	1.00	400.000,00	1. Soles	08	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección Clásico	CEP	15	01	25	0 - BIENES	0 - SI

